



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 09 SEP 2025

OFICIO N° 3700 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. CONSUELO MARUJA MENDOZA CCANTO
DIRECTORA DE LA I.E. N°31638 – NIVEL PRIMARIA
PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref. a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025

2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024

3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024

4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024

- Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
- Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.

Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)

5. Anexos:

- Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
- Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
- Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
- Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
- Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.

6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe

7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.

8. Adjuntar informe Final correspondiente al periodo 2024.

9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.

10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3699 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. ROSARIO MIRIAM ROMERO CURINAUPI
DIRECTORA DE LA I.E. NUEVA JERUSALEN – PRIMARIA
PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS I.E.E. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N° 032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **baño responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3698 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

UNCP – NIVEL PRIMARIA

CALLE MILLER 154 – HUANCAYO

PRESENTE.-

ASUNTO

: SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

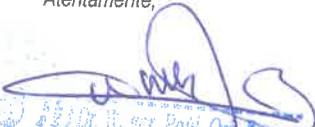
1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 09 SEP 2025

OFICIO N° 3694-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. NICANOR ALBERTO IZARRA SANTIAGO

DIRECTOR DE LA I.E. N°30237- NIVEL PRIMARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3695-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

UNCP – NIVEL SECUNDARIA

CALLE MILLER 154 – HUANCAYO

PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota:* En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameniten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameniten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional**.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO.



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

OFICIO N° 3694-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

09 SEP 2025

SEÑOR:

Prof. NAZARIO RICARDO BORJA CASTRO

DIRECTOR DE LA I.E. LUIS CASTAÑEDA LOSSIO – SECUNDARIA
PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde aprueba la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que apruebe el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **baño responsabilidad administrativa y funcional**.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walker Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 09 SEP 2025

OFICIO N° 3696-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. HUMBERTO LUIS ALLCA LEON

DIRECTOR DE LA I.E. JOSE OLAYA BALANDRA – SECUNDARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota:* En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Uré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO.



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3623 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. NARCISO LUCIO CONTRERAS CAMPUSANO

DIRECTOR DE LA I.E. N°31509- NIVEL INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO

: SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **baio responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente:



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 09 SEP 2025

OFICIO N° 42 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. CASO FERNANDEZ YOVANA

DIRECTORA DE LA I.E. N°30234-1 – NIVEL INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO

: SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025

2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024

3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024

4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024

- Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
- Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.

Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)

5. Anexos:

- Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
- Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
- Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
- Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
- Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.

6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe

7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.

8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.

9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.

10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO.



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 369 / -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. MARQUEZ GUERRA ANATOLIA DOMINGA

DIRECTORA DE LA I.E. 623 – INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)*
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameniten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA,
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameniten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. Walter Raúl Ole Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 09 SEP 2025

OFICIO N° 3690-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. DANY NOEMI VILCHEZ CHANCA

DIRECTORA DE LA I.E. 1101 – INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref. : a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
b) OFICIO N° 081-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

00 OCT 2025

OFICIO N° 3689 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. MARIA ELIZABETH ANGLAS PAULINO

DIRECTORA DE LA I.E. 519 – INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 09 SEP 2025

OFICIO N° 3688 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. MARIA ANGELICA QUINTO ROJAS

DIRECTORA DE LA I.E. 525 – INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref. : a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 09 SEP 2025

OFICIO N° 3687-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. RAIDA CHUCOS BERROCAL
DIRECTORA DE LA I.E. 527 – INICIAL
PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3686 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. VICTORIA ANTONIA JIMENEZ ZACARIAS

DIRECTORA DE LA I.E. 644 – INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3685-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. HUARCAYA CHUCO CELIA

DIRECTORA DE LA I.E. 646 – INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)*
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

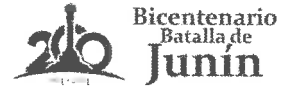
Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3684-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. REBECA BRIGIDA PALOMINO MEDINA

DIRECTORA DE LA I.E. 592 – INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)*
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 09 SEP 2025

OFICIO N° 3683 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. ALICIA EVA NUÑEZ SIMEON
DIRECTORA DE LA I.E. 618 – INICIAL
PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref. : a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **baio responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3682 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. VICTORIA ANTONIA JIMENEZ ZACARIAS

DIRECTORA DE LA I.E. 644 – INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 09 SEP 2025

OFICIO N° 3681 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. MARGOT ALIAGA ROJAS DE ALVARADO

DIRECTORA DE LA I.E. 950 – NIVEL INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

09 SEP 2025

Huancayo,

OFICIO N° 3680 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. JENNY LIZ CAMARENA CURISINCHE

DIRECTORA DE LA I.E. 465 – INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3679-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. NORMA MERCEDES POMAYAY VILCHEZ

DIRECTORA DE LA I.E. 476 – INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

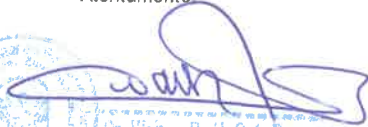
1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente:


Dr. Walter Raúl Ore Ramírez
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 09 SEP 2025

OFICIO N° 3678-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. CLARA MADELEINE SANCHEZ TERRAZOS

DIRECTORA DE LA I.E. 585 – INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)*
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3677-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. ARANA ESPINOZA ROXANA PILAR

DIRECTORA DE LA I.E. 645 – INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3676 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. GLADYS REYMUNDO VIDALON

DIRECTORA DE LA I.E. N°31594- NIVEL INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO

: SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025

2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024

3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024

4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024

- Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
- Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.

Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)

5. Anexos:

- Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
- Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
- Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
- Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
- Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.

6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe

7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.

8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.

9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.

10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ordoñez Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3645 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. ANGELA MILCA RENOJO CAMACLLANQUI
DIRECTORA DE LA I.E. CHAQUICOCHA – INICIAL
PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref. : a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3674 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. VICENTA JUSTA TORRES ARROYO

DIRECTORA DE LA I.E. 30009 VIRGEN DE GUADALUPE – INICIAL
PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo. se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago. Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3673 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. NOHELIA JANETH EGOAVIL CUADRADO

DIRECTORA DE LA I.E. LOS ANGELITOS DE LA ESPERANZA – NIVEL INICIAL
PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio. solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **baio responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Cre Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3672-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. ZENaida YAURI MACHACUAY

DIRECTORA DE LA I.E. HUANUSCO – INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO

: SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 09 SEP 2025

OFICIO N° 367/-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. NILDA MARISA CAMPOSANO OLIVERA
DIRECTORA DE LA I.E. BARRIO YACUS – INICIAL
PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago. Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

09 SEP 2025

Huancayo,

OFICIO N° 3670-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. MYRIAM CAROLINA ORDAYA CHIHUAN

DIRECTORA DE LA I.E. CRAYOLITAS DE JESUS – INICIAL (CUNA)

PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025

2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024

3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024

4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024

- Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
- Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.

Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)

5. Anexos:

- Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
- Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
- Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
- Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
- Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.

6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe

7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.

8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.

9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.

10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3669 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. CARMEN LUZ PARRAGA CARDENAS

DIRECTORA DE LA I.E. ILISH PICHACOTO – INICIAL
PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref. : a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3668 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. PEDRO PAPIAS CHIPANA SANCHEZ

DIRECTOR DE LA I.E. DANIEL ALCIDES CARRION – INICIAL
PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)*
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 09 SEP 2025

OFICIO N° 367-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. YLAQUITA CONDORI YSABEL NANCY
DIRECTORA DE LA I.E. N°560 – NIVEL INICIAL
PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago. Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 09 SEP 2025

OFICIO N° 3666 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. EDITH VASQUEZ HUAYLLANI
DIRECTORA DE LA I.E. 591 – INICIAL
PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 365-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. NELLA MAGNOLIA SANABRIA LIZARRAGA

DIRECTORA DE LA I.E. 498 – INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota:* En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente:



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3664-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. SADITH BERENISS RIOFANO CLEMENTE
DIRECTORA DE LA I.E. 620 – INICIAL
PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde aprueba la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N° 032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional**.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 09 SEP 2025

OFICIO N° 3663 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. ESTELA MALLQUI FLORES
DIRECTORA DE LA I.E. 593 – INICIAL
PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref. a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **baio responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.
Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3662-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. KATHERINE SOLANO CASALLO

DIRECTORA DE LA I.E. PATAC – INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO

: SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota:* En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **baño responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ole Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 09 SEP 2025

OFICIO N° 3661-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. CARMEN HAYDEE ARMAS QUISPE

DIRECTORA DE LA I.E. OXABAMBA – INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 360 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. SONIA PILAR AYALA GUEVARA

DIRECTORA DE LA I.E. CEDRUYO – INICIAL
PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3659-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. CELIA MAGDALENA BERROSPI MENDOZA

DIRECTORA DE LA I.E. 1107 – INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO.



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 09 SEP 2025

OFICIO N° 3658-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. NELLY ANGELICA ALIAGA GAVILAN

DIRECTORA DE LA I.E. MI MUNDO INFANTIL SOCOS – INICIAL
PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Note: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)*
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifiestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.
Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3654-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. PATRICIA ELENA GOMEZ VASQUEZ DE MURGA
DIRECTORA DE LA I.E. SAN FRANCISCO – INICIAL
PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Note: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3656.-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

UNCP – NIVEL INICIAL

CALLE MILLER 154 – HUANCAYO

PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

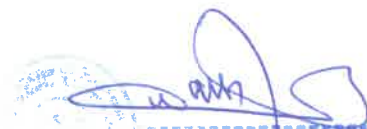
Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
- Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo máximo por 3 días, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.
Atentamente;


Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3655 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. NATALY PAOLA PADILLA DE LA VEGA

DIRECTORA DE LA I.E. 1105 – INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref. : a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 09 SEP 2025

OFICIO N° 3654-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. LEONOR ANTESANO INGA

DIRECTORA DE LA I.E. 1102 – INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota:* En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3653 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. GLADYS ISABEL MARTINEZ CUADROS

DIRECTORA DE LA I.E. 31181 – PRIMARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional**.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3652-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. JACLYN JANET MANTARI FRANCO

DIRECTORA DE LA I.E. 1106 – INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025

2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024

3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024

4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024

- Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
- Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.

Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)

5. Anexos:

- Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
- Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
- Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
- Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
- Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.

6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe

7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.

8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.

9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.

10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional**.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 09 SEP 2025

OFICIO N° 3651 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. MARIA IRENE GUZMAN CASTAÑEDA

DIRECTORA DE LA I.E. 30040 – INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 10 SEP 2025

OFICIO N° 3790 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR (A):

Prof. ELIZABETH BUENDIA SALVADOR

DIRECTORA DE LA I.E. N° 30256 – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

10 SEP 2025

OFICIO N° 3791-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR(A):

Prof. IDA CELINA ALDANA GUADALUPE

DIRECTORA DE LA I.E. N° 30257 LUZ LIBERTAD VILLAR URDANIGA – NIVEL PRIMARIA
PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Walter Raúl Oro Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 10 SEP 2025

OFICIO N° 3492-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR(A)

Prof. GRACIELA ESTHER CAMARENA MUCHA

DIRECTORA DE LA I.E. N° 30558 – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS I.E.E. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref. : a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que amenten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que amenten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

10 SEP 2025

OFICIO N° 3793-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR(A):

Prof. ELIZABET QUISPE ROMANI

DIRECTORA DE LA I.E. N° 30894 – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. Walter Raúl Ota Ríos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 10 SEP 2025

OFICIO N° 3794-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR(A):

Prof. ROCIO PILAR RICSE GALARZA

DIRECTORA DE LA I.E. N° 30949 – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS I.E.E. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)*
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Olé Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 10 SEP 2025

OFICIO N° 3795-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR(A):

Prof. DELSSI ABIGAIL CASTILLO CORDOVA

DIRECTORA DE LA I.E. N° 31545 – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Orej Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 10 SEP 2025.

OFICIO N° 3496-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR (A) :

Prof. ROCIO CAMARENA BONIFACIO

DIRECTORA DE LA I.E. DANIEL ALCIDES CARRION – NIVEL PRIMARIA
PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramírez
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 10 SEP 2025

OFICIO N° 3497-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR(A):

Prof. VICENTA JUSTA TORRES ARROYO

DIRECTORA DE LA I.E. N° 30009 VIRGEN DE GUADALUPE – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 10 SEP 2025

OFICIO N° 3798-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR (A):

Prof. FLORA SOLIS SILVA

DIRECTORA DE LA I.E. N° 30019 – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref. a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionadas en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 10 SEP 2025

OFICIO N° 3799-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR (A):

Prof. CARMEN MARGARITA ROMERO ROMERO
DIRECTORA DE LA I.E. N° 30021 – NIVEL PRIMARIA
PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)*
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago. Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. Raul Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

10 SEP 2025

OFICIO N° 3800 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR (A) :

Prof. ANA ISABEL MAGRO RIVERA

DIRECTORA DE LA I.E. N° 30050 – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota:* En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

10 SEP 2025

OFICIO N° 3801 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR (A):

Prof. CHARO AQUINO LINDO

DIRECTORA DE LA I.E. N° 30052 – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS I.I.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N° 032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



[Firma manuscrita]
Rafael Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

10 SEP 2025

OFICIO N° 3802 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR (A) :

Prof. ELVIRA ESTHER BERROSPI CORDOVA

DIRECTORA DE LA I.E. N° 30092 HEROES DEL CENEPÁ- NIVEL PRIMARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS I.I.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

10 SEP 2025

OFICIO N° 3803-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR(A):

Prof. LIZ ILIANA SAMANIEGO CASTRO

DIRECTORA DE LA I.E. N° 30209 – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025

2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024

3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024

4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024

- Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.

- Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.

Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)

5. Anexos:

- Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04

- Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).

- Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.

- Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).

- Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.

6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe

7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.

8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.

9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.

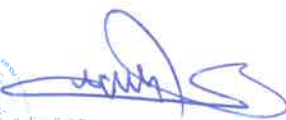
10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


RAÚL ORE RAMOS
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 10 SEP 2025

OFICIO N° 3804-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR(A):

Prof. ELENA ELIZABETH BUSTAMANTE CASTELLARES
DIRECTORA DE LA I.E. N° 30227 – NIVEL PRIMARIA
PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota. En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **baio responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 10 SEP 2025

OFICIO N° 3805-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR CA):

Prof. MERCEDES MILAGRO RODRIGUEZ TACUNAN
DIRECTORA DE LA I.E. N° 30139 – NIVEL PRIMARIA
PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde aprueba la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dra. Mercedes Milagro Rodríguez Tacunan
Directora de la I.E. N° 30139 – Nivel Primaria



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 10 SEP 2025.

OFICIO N° 3806-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR (A) :

Prof. MARIA MILAGROS BONDY AZAN

DIRECTORA DE LA I.E. N° 30034 – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 37/JJ -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. JHON RICHARD CARDENAS ACUÑA

DIRECTOR DE LA I.E. COMANDANTE PNP HORACIO PATIÑO CRUZATTI – NIVEL SECUNDARIA
PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref. : a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago. Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional**.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO.



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 370/ -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. GADY ALDERETE GÜERE

DIRECTORA DE LA I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS – NIVEL SECUNDARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

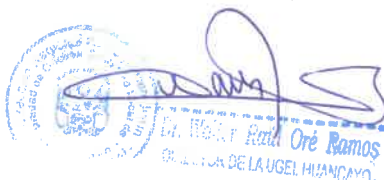
1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago. Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


D. ROBERT RAMOS
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3702 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. CARLOS ENRIQUE VENTO CANGALAYA

DIRECTOR DE LA I.E. MARIA AUXILIADORA – NIVEL SECUNDARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS I.E.E. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3703 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. MONICA ELIANA CONDORI VARGAS

DIRECTORA DE LA I.E. LA VICTORIA – NIVEL SECUNDARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustantatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3704 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. EDWIN ORÉ QUINTANA

DIRECTOR DE LA I.E. JULIO C. TELLO – NIVEL SECUNDARIA

PRESENTE. -

ASUNTO

: SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

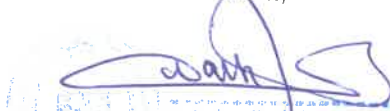
1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3705-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. LUIS MIGUEL ARNOLD PUCHOC REYNA

DIRECTOR DE LA I.E. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION – NIVEL SECUNDARIA

PRESENTE. -

ASUNTO

: SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota:** En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 09 SEP 2025

OFICIO N° 3706-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. MABEL CANORIO CÁRDENAS

DIRECTORA DE LA I.E. ALFONSO UGARTE – NIVEL SECUNDARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS I.I.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO.



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 09 SEP 2025

OFICIO N° 3407-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. MIRIAM SOLEDAD SANTANA ARIAS

SUB DIRECTORA DE LA I.E. N° 30059 ROSA DE AMERICA – NIVEL SECUNDARIA
PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. Walter Raúl Cere Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3708-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

**DIRECTOR DE LA I.E. RAMIRO VILLAVERDE LAZO – NIVEL SECUNDARIA
PRESENTE. -**

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde aprueba la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota:* En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3709 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. MIGUEL QUINTE GONZALES

DIRECTOR DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE COCHARCAS – NIVEL SECUNDARIA
PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3710-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. JOSÉ LUIS MOSQUERA POMALAYA

DIRECTOR DE LA I.E. INEI 23 – NIVEL SECUNDARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Ateñidamente;

Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3730-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. ELOY MARLON TAPIA ESPINOZA

DIRECTOR DE LA I.E. N° 31942 MARISCAL CASTILLA – NIVEL PRIMARIA
PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

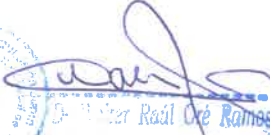
1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionadas en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


RAÚL ORE RAMOS
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3731 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. NEFF GONZALES SAENZ

DIRECTOR DE LA I.E. N° 31554 JOSE CARLOS MARIATEGUI – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3732-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. IVAN ELESCANO ROJAS

DIRECTOR DE LA I.E. N° 31301 JOSE GALVEZ EGUSQUIZA – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE. -

ASUNTO

: SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS I.I.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)*
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 09 SEP 2025

OFICIO N° 3733 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. EDMUNDO BALUIS HILARIO CASTILLON
DIRECTOR DE LA I.E. N° 31217 – NIVEL PRIMARIA
PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Raul Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

00 SEP 2025

OFICIO N° 3734 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. RUBEN DARIO FLORES RODRIGUEZ

DIRECTOR DE LA I.E. N° 30426 VIRGEN DE LA MERCED – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE. -

ASUNTO

: SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. Walter Raúl Cárdenas Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 375 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. EVER DINO VILCA DE LA CRUZ

DIRECTOR DE LA I.E. N° 30255 – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago. Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3736 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. CARLOS SULLCA QUISPE

DIRECTOR DE LA I.E. N° 30251 – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)*
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameniten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameniten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

OFICIO N° 3737-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

09 SEP 2025

SEÑOR:

Prof. CIRILO HUAMANÍ ESLAVA

DIRECTOR DE LA I.E. N° 30244 JUANA GUERRA CHAVEZ – NIVEL PRIMARIA
PRESENTE. -

ASUNTO

: SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS I.I.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota:** En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente:

Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 09 SEP 2025

OFICIO N° 378-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. PERCY WALTER QUISPE AQUINO

DIRECTOR DE LA I.E. N° 30241 – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N° 032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota:* En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3739-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. DAVID HERRERA ORE

DIRECTOR DE LA I.E. N° 30236 – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota:* En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
- Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 09 SEP 2025

OFICIO N° 3740-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. DOROTEO PACO GARCIA

DIRECTOR DE LA I.E. N° 30228 – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)*
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ríos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 09 SEP 2025

OFICIO N° 3741-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. JUAN LUIS CRUZ YABAR

DIRECTOR DE LA I.E. N° 30220 – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago. Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **baño responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3742-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. AHMED ENRIQUEZ RODRIGUEZ

DIRECTOR DE LA I.E. N° 30219 – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Oré Ramos
CH. UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3743 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. JOSÉ LUIS CHILENO CÓRDOVA

DIRECTOR DE LA I.E. N° 30190 – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo máximo por 3 días, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3744-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. DANILO IVAN CANEZ PALOMINO

DIRECTOR DE LA I.E. N° 30124 SAN FRANCISCO DE ASIS – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERÍODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024

- Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
- Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.

Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)

5. Anexos:

- Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
- Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
- Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
- Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
- Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.

6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe

7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.

8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.

9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.

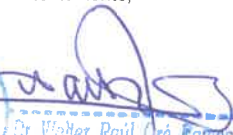
10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 09 SEP 2025

OFICIO N° 345-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. JUAN NUÑEZ CAMARENA

DIRECTOR DE LA I.E. N° 30118 RAMIRO PRIALE- NIVEL PRIMARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

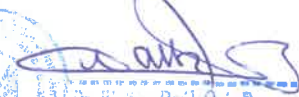
1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 09 SEP 2025

OFICIO N° 3746 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. CIRO JAVIER VIVANCO CHIRA

DIRECTOR DE LA I.E. N° 30093 ENRIQUE ROSADO ZARATE – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Uré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3747-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. OMAR CESAR MEZA NUÑEZ

DIRECTOR DE LA I.E. N° 30091 VIRGEN DE FATIMA- NIVEL PRIMARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde aprueba la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo 09 SEP 2025

OFICIO N° 3748-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. JORGE MAURO VALDEAVELLANO VENTO

DIRECTOR DE LA I.E. N° 30059 ROSA DE AMERICA – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

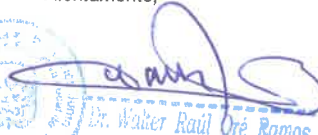
1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota:* En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionadas en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 09 SEP 2025

OFICIO N° 3749-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. JUSTO FELIPE ESPONDA CORONEL

DIRECTOR DE LA I.E. N° 30057 – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)*
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **baño responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 09 SEP 2025

OFICIO N° 3750-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. ANGEL URBANO MORENO VILCHEZ

DIRECTOR DE LA I.E. N° 30051 – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref. : a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 375/-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. LUCIO HUAMÁN SALVADOR

DIRECTOR DE LA I.E. N° 30049 – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota:* En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago. Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3752-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. HERCULANO ORIHUELA JUSTO

DIRECTOR DE LA I.E. N° 30048 – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 09 SEP 2025

OFICIO N° 3753-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. VICTORIANO CHANCHA VILLALVA

DIRECTOR DE LA I.E. N° 30032 – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCP (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCP (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCP (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCP (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde aprueba la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3754 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. BRAULIO CARDENAS CANCHARI

DIRECTOR DE LA I.E. N° 30027 – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3455 - 2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. AMADOR PAUCAR BENITES

DIRECTOR DE LA I.E. N° 30026 – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)*
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3786 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. JESÚS FELIMON ESCALANTE HUACAYCHUCO

DIRECTOR DE LA I.E. N° 30023 – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 09 SEP 2025

OFICIO N° 352 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. JOSE MARTIN QUISPE OCHOA

DIRECTOR DE LA I.E. N° 30020 – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
- Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 343 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. TANIA ELIZABETH CAPARACHIN ROQUE

DIRECTORA DE LA I.E. N° 477 – INICIAL – JARDÍN

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde aprueba la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3714 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. MARLENY LUDEÑA SINCHITULLO

DIRECTORA DE LA I.E. N° 434 – INICIAL – JARDÍN

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 09 SEP 2025

OFICIO N° 3715 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. MARIA ALEJANDRINA MONTALVO LOPEZ
DIRECTORA DE LA I.E. N° 430 – INICIAL - JARDÍN
PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref. : a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 37/6 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. DIONISIA JUSTINA SALOME CARMEN

DIRECTORA DE LA I.E. N° 423 – INICIAL - JARDÍN

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
- Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Oñe Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 09 SEP 2025

OFICIO N° 3717-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. YENNY RAIDA LEON ESCALANTE

DIRECTORA DE LA I.E. N° 413 – INICIAL - JARDÍN

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025

2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024

3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024

4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024

- Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
- Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.

Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)

5. Anexos:

- Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
- Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
- Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
- Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
- Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.

6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe

7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.

8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.

9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.

10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

00 OCT 2025

OFICIO N° 3718 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. NANCY SOFIA QUISPE RODRIGUEZ

DIRECTORA DE LA I.E. N° 397 – INICIAL - JARDÍN

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde aprueba la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota:* En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. Walter Raúl Cere Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 371/1 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. SARA DEL ROCIO ZAMBRANO RODRIGUEZ

DIRECTORA DE LA I.E. N° 376 VIRGEN DE FATIMA – INICIAL - JARDÍN

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

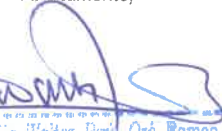
1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)*
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustenatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3720 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. BELIZA ABEMAEL MARRUJO VILA

DIRECTORA DE LA I.E. N° 370 – INICIAL - JARDÍN

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional**.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3721 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. MIRIAM TITO AVILA

DIRECTORA DE LA I.E. N° 365 – INICIAL - JARDÍN

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota:* En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3722 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. TANIA VERGARA ARGUEDAS

DIRECTORA DE LA I.E. N° 364 – INICIAL - JARDÍN

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024

- Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
- Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.

Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)

5. Anexos:

- Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
- Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
- Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
- Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
- Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.

6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe

7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.

8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.

9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.

10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3423-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. MARITZA POMPEA CACEDA REZA

DIRECTORA DE LA I.E. N° 360 TAYTA NIÑO – INICIAL – JARDÍN

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3724.-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. MELECIA MARIA ILDEFONSO MUÑOZ

DIRECTORA DE LA I.E. N° 336 – INICIAL - JARDÍN

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)*
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3725 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. RAQUEL YOLANDA ESPINAL QUISPE DE SEDANO

DIRECTORA DE LA I.E. N° 321 – INICIAL - JARDÍN

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025

2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024

3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024

4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024

- Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
- Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.

Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)

5. Anexos:

- Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
- Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
- Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
- Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
- Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.

6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe

7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.

8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.

9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.

10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3426 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. LOURDES MILA VILCHEZ LAZO

DIRECTORA DE LA I.E. N° 302 – INICIAL - JARDÍN

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025

2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024

3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024

4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024

- Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
- Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.

Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)

5. Anexos:

- Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
- Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
- Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
- Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
- Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.

6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe

7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.

8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.

9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.

10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3727-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. IRENE NANCY RONDON CANTURIN

DIRECTORA DE LA I.E. N° 301 – INICIAL – JARDÍN

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N° 032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024

- Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
- Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.

Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)

5. Anexos:

- Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
- Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
- Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
- Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
- Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.

6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe

7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.

8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.

9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.

10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3728 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. CONSUELO MÓNICA SALCEDO RODRIGUEZ

DIRECTORA DE LA I.E. N° 30057 MARIA DE FATIMA – INICIAL - JARDÍN

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Cárdenas
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 372 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. LADY DORA OCHOA ESPEJO

DIRECTORA DE LA I.E. N° 372 – INICIAL - CUNA-JARDÍN

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref.

- a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
- b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
- c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
- e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
- f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
- g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024

- Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
- Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.

Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)

5. Anexos:

- Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
- Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
- Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
- Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
- Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.

6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe

7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.

8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.

9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.

10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

09 SEP 2025

OFICIO N° 3729 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

DIRECTOR DE LA I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI – BÁSICA ALTERNATIVA-INICIAL E INTERMEDIO
PRESENTE. -

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.

Ref. : a) OFICIO MULTIPLE N° 160-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/08/2025)
b) OFICIO N° 081-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
c) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
d) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (12/12/2024)
e) OFICIO MULTIPLE N° 261-2025- GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (04/10/2024)
f) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SUS MODIFICATORIAS
g) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo - SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que apruebe el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA.
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
 6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
 9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 10. Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. Walter Raúl Oté Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO